



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1982

Expte. n° 379/82

VISTO:

El pedido efectuado por la Comisión designada por resolución n° 237 - 82 para atender todo lo relacionado a la programación y realización de actos en apoyo de la Soberanía Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión solicita se imponga el nombre de "Islas Malvinas" al anfiteatro "B" del Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín" de Castañares;

Que actualmente dicho anfiteatro es utilizado como salón de actos oficiales de esta Casa, razón por la cual la Comisión considera justa dicha imposición, dado que en él se realizan trascendentes reuniones del quehacer académico y cultural;

Que asimismo, solicitan que en el futuro y cuando la Universidad cuente definitivamente con un salón de actos, el mismo continúe llevando el nombre de "Islas Malvinas";

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que el Salón de Actos, actualmente anfiteatro "B" del Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", lleve el nombre de ISLAS MALVINAS.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que cuando la Universidad cuente con edificio destinado al Salón de Actos, la placa que lleva inserta el nombre ISLAS MALVINAS, sea colocada en dicho Salón.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR